

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2020-00215
Referencia: ACCIÓN DE TUTELA**

Bogotá, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias se encuentra que la entidad para la cual trabajó el señor OSCAR ORLANDO BOLAÑOS REBOLLEDO identificado con c.c. 6.758.746 es el INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE - INTRA y, dado que hasta la presente actuación no ha sido convocado al trámite de la referencia, se dispone:

1. **VINCULAR** al **INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE - INTRA** a la presente acción constitucional. En consecuencia, se ordena su notificación, requiriéndolo además para que, dentro del término improrrogable de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la tutela y realice la petición de pruebas que crea conveniente.
2. COMUNÍQUESE la presente decisión a los intervinientes por el medio más expedito.
3. Vencido el término dispuesto en el numeral primero de esta decisión, ingrésense las diligencias al despacho para proferir la decisión de fondo.

CÚMPLASE,


**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**